

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 68****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.452 de 2011, seguido en el Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 6 de junio de 2012.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal, instados por la procuradora doña María Concepción López García, en nombre y representación de doña Elivia Fernández Pavón, asistida del abogado don Jaime Luis Moro Aguilar, contra los ignorados herederos de don Saturnino Olmo Martín y contra don Cristóbal González Leiva, que no ha comparecido en legal forma, siendo declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña María Concepción López García, en nombre y representación de doña Elivia Fernández Pavón, contra los ignorados herederos de don Saturnino Olmo Martín y contra don Cristóbal González Leiva y, en consecuencia, los condeno a abonar a la parte actora, cada uno de ellos, la suma de 2.964,22 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas en la forma dicha.

Notifíquese la presente sentencia y hágase saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, para ante la ilustrísima Audiencia provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de don Saturnino Olmo Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 30 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.667/12)

